Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2514 -2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 AGO 2018

I) Que mediante el Decreto número 17-95 del Congreso de la República "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, se autoriza la creación y funcionamiento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo; II) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Jalapa y Guatemala Sur, por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.945,454.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio, ciclo básico y diversificado, así como en cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al programa de Gratuidad de la Educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 081 de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; CITA DE LEYES: Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; POR TANTO: Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.945,454.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	945,454.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	60,862,00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	433,642.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	450,950.00



2514₋₂₀₁₈ 31 AGO 2018

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

NÚMERO DE CLASE SUBTOTAL (Q) TOTAL (Q) COMPROBANTE / SICOIN TOTAL 945,454.00 623 RP 11 433,642.00 626 RP 11 60,862.00 630 RP 11 79,740.00 630 RP 21 371,210.00 450,950.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.574,244.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.371,210.00 para un total de Q.945,454.00; SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; TERCERO: Para los controles respectivos, NOTIFÍQUESE a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Jalapa y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ ŘÍVAS. MINISTRO DE EDUCACIÓN

